



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, POR LA QUE SE DECLARA EL AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO PREVISTO EN LA ORDEN EPE/258/2023, DE 10 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A MUNICIPIOS ARAGONESES PARA IMPULSAR ACTUACIONES RELATIVAS A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Mediante Orden EPE/258/2023, de 10 de marzo, se convocaron subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial, previa aprobación de las correspondientes bases reguladoras por Orden EPE/173/2023, de 16 de febrero.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la convocatoria, las ayudas se otorgan conforme al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.3 a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, en función de la fecha de presentación de la solicitud, dentro de un plazo limitado y del crédito disponible que, según el apartado cuarto de la convocatoria, es de una cuantía total prevista de 800.000 euros.

No obstante, su apartado décimo, puntos 1 y 2, establece que *“1. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón y finalizará el 14 de julio de 2023. 2. En el supuesto de que las disponibilidades presupuestarias existentes se agoten antes de la fecha final indicada para la presentación de solicitudes, se declarará esta circunstancia mediante Resolución del titular de la Dirección General de Economía, que se publicará en la página web del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.”*

En esta fecha y quedando solicitudes pendientes de resolver, se comprueba que, con fecha anterior a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, el importe al que ascienden las resoluciones individuales emitidas asciende al total del presupuesto previsto en la convocatoria; por lo que se procede, según lo dispuesto en el apartado décimo, a la publicación, en la web del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, de la Resolución por la que se declara dicha circunstancia.



Por lo anterior, RESUELVO:

DECLARAR el agotamiento del crédito previsto en el apartado cuarto de la Orden EPE/258/2023, de 10 de marzo, de convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial, en fecha anterior al 14 de julio de 2023, fecha final de presentación de solicitudes.

Firmado electrónicamente

Luis Ianaspa Santolaria

DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA